



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 435-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

### VISTO:

El Oficio N° 0183-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 27.09.2012, del Vicepresidente Académico; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 201-2012-UNAM, de fecha 22.05.2012, se aprueba contratar a dos Jefes de Prácticas para la Sede Ilo y Moquegua, con el objeto de poner en uso los Laboratorios de Física, Química y Biología, que apoyen a los docentes y alumnos en el uso de estos laboratorios;

Que, mediante Oficio N° 0130-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 20.06.2012, el Vicepresidente Académico, Dr. Juan Sergio Miranda Castro, remite los resultados de convocatoria por invitación de Jefes de Prácticas para los Laboratorios de Física, Química y Biología Sede Mariscal Nieto e Ilo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, los resultados del proceso de convocatoria por invitación de Jefes de Prácticas para los Laboratorios de Física, Química y Biología Sede Mariscal Nieto, declarando ganador al Biólogo Microbiólogo Edwin Smith Cerna Villalobos, quien ocupará el cargo de Jefe de Prácticas de la Sede Mariscal Nieto, desde el 01 de Octubre al 31 de diciembre del 2012, con una remuneración mensual de S/.986.00 nuevos soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Administrativa y Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesado  
ARCHIVO (2)

